



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1999/L.30
19 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
51º período de sesiones
Tema 7 del programa

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Sra. Daes: proyecto de resolución

1999/... Decenio Internacional de las Poblaciones
Indígenas del Mundo

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,
Teniendo presente que uno de los propósitos de las Naciones Unidas,
establecido en la Carta, es la cooperación internacional para la solución
de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o
humanitario, y para el fomento y estímulo del respeto de los derechos humanos
y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza,
sexo, idioma o religión,

Recordando la resolución 48/163 de la Asamblea General, de 21 de
diciembre de 1993, en la que la Asamblea proclamó el Decenio Internacional
de las Poblaciones Indígenas del Mundo,

Recordando también que la meta del Decenio es el fortalecimiento de la
cooperación internacional para la solución de los problemas con que se
enfrentan los pueblos indígenas en esferas tales como los derechos humanos,
el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud, así como en lo que
respecta a sus tierras y recursos,

Recordando además la resolución 50/157 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1995, en la que la Asamblea aprobó el programa amplio de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo,

Recordando las peticiones hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 50/157 y 52/108, de 12 de diciembre de 1997, en el sentido de que se examinaran las metas del Decenio mediante resultados cuantificables que mejoraran la vida de las poblaciones indígenas y se realizara una evaluación de las metas a mediados y al final del Decenio,

Recordando también su resolución 1998/22,

Tomando nota de la demora en la labor de elaboración del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas correspondiente a su 17º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1999/19),

1. Acoge con satisfacción la celebración el 30 de julio de 1999 del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas;

2. Recomienda que el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas se celebre el cuarto día del 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas a fin de garantizar la mayor participación posible de pueblos indígenas;

3. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 52/108, de 12 de diciembre de 1997, de designar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Coordinadora del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas;

4. Recomienda a la Coordinadora del Decenio que examine la posibilidad de celebrar una reunión especial con las misiones permanentes interesadas y los miembros del Grupo Asesor destinada a la recaudación de fondos, a los efectos de estimular las contribuciones financieras al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional y al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, y que nombre personal cualificado, incluidos indígenas, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que

ayude en la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relacionada con los programas para los pueblos indígenas;

5. Insta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los particulares a que hagan aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio establecido por el Secretario General e invita a las organizaciones indígenas a que hagan lo mismo;

6. Recomienda que se siga prestando atención al aumento de la participación de los pueblos indígenas en la planificación y realización de las actividades del Decenio;

7. Recomienda enérgicamente que, de conformidad con la resolución 50/157 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1995, se apruebe cuanto antes el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas a más tardar a fines del Decenio Internacional, en el año 2004 y, para ello, hace un llamamiento a los miembros del grupo de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y a todas las demás partes interesadas a que examinen medios para acelerar la preparación del proyecto de declaración;

8. Acoge con satisfacción la resolución 1999/52 de la Comisión de Derechos Humanos, de 27 de abril de 1999, en la que la Comisión decidió volver a establecer un grupo de trabajo ad hoc de composición abierta entre períodos de sesiones sobre un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas;

9. Expresa su reconocimiento al Sr. Richard van Rijssen, Presidente-Relator, y a los demás miembros del Grupo de Trabajo ad hoc por la labor que han realizado hasta ahora;

10. Recomienda que se establezca el foro permanente a la mayor brevedad posible durante el Decenio, con funciones que no dupliquen las que ya se han encomendado al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y se asegure la plena participación en él de todas las poblaciones indígenas interesadas;

11. Hace suya la opinión expresada por muchos participantes indígenas en el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de que el establecimiento del foro permanente no debería entenderse

como una justificación para la abolición del Grupo de Trabajo, que debe seguir cumpliendo el mandato amplio y flexible que le encomendó el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/34, de 7 de mayo de 1982, hasta que se establezca el foro permanente;

12. Felicita al Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio por la labor que ha realizado, por sus iniciativas y por la transparencia de sus métodos de trabajo y sus decisiones;

13. Expresa su reconocimiento y agradecimiento al Gobierno de Costa Rica por haber sido el anfitrión del Seminario de las Naciones Unidas sobre las instituciones de investigación y de enseñanza superior y los pueblos indígenas en junio de 1999;

14. Alienta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que examine la posibilidad de organizar una reunión de trabajo para poner en práctica las recomendaciones del Seminario;

15. Expresa su reconocimiento al Parlamento Sami, al Consejo Sami, al Instituto de Derechos Humanos de Åbo Akademi y al Gobierno de Finlandia por la excelente organización del Seminario sobre el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, celebrado en Inari (Finlandia) en junio de 1999;

16. Invita a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que examine lo antes posible medios para apoyar los Juegos Mundiales de las Naciones Indígenas;

17. Recomienda que la Alta Comisionada, en consulta con los gobiernos interesados, organice reuniones y otras actividades en el marco del Decenio Internacional en África y Asia a fin de, entre otras cosas, sensibilizar a la opinión pública con respecto a los asuntos indígenas en esas regiones;

18. Recomienda también que la Alta Comisionada organice, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial del Comercio y demás organizaciones pertinentes, un seminario sobre las poblaciones indígenas, los recursos naturales del sector privado, las empresas energéticas y mineras y los derechos humanos para contribuir a la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales;

19. Invita a la Comisión de Derechos Humanos a que considere la posibilidad de organizar una conferencia mundial sobre asuntos indígenas en el último año del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2004) a fin de evaluar los resultados del Decenio y estudiar nuevas políticas y programas internacionales que contribuyan a reconciliar a los gobiernos y a las poblaciones indígenas.
